



ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

CENTRO DIRECTIVO QUE PROPONE	DIRECCION GENERAL DE ALIMENTACIÓN Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España.
OBJETO	Organización del evento de entrega de premios de #alimentosdespaña de 2024.
LEGISLACION APLICABLE	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
IMPORTE MAXIMO	Importe total IVA incluido: SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 €). Importe sin IVA: CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €). Importe IVA: DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).
APLICACION PRESUPUESTARIA	21.07.413A.640.08.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION QUE SE PROPONE	Procedimiento abierto supersimplificado. Art. 159.6 Ley de Contratos del Sector Público.
PLIEGO DE CLÁUSULAS APLICABLES	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de servicios a adjudicar por procedimiento abierto, informado favorablemente por la abogacía del Estado, con fecha de 29 de febrero de 2024 y aprobado por Resolución del Director General de Alimentación en fecha 7 de marzo de 2024.

Madrid,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN
DE LOS ALIMENTOS DE ESPAÑA,
Firmado electrónicamente por
Purificación González Camacho

Ante la necesidad de realizar el contrato arriba referenciado, y en base al artículo 4. b) de la Orden APA/204/2019, de 21 de febrero (BOE de 01/03/2019) y en uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias en el Departamento Orden APA/21/2019, de 10 de enero, (BOE de 18/01/2019), modificada por Orden APA/102/2023, de 30 de enero (BOE 07.02.2023), se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Madrid,
EL DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACIÓN,
Firmado electrónicamente por
José Miguel Herrero Velasco